

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CRM/GOM/fla.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 09 SET. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

MODIFICA : DECRETO SUPREMO  
 N° 5458 de fecha 08.09.1999.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 3227

SANTIAGO, 05 DE AGOSTO 2009

VISTO  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 5458, de fecha 08 de Septiembre de 1999, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a don JUAN RENE FUENTES MARCHANT, facultando a doña María Isabel Marchant Peñaloza, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña María Isabel Marchant Peñaloza, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile.

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO la facultad de doña María Isabel Marchant Peñaloza, otorgada mediante Decreto Supremo N° 5458 de 08 de Septiembre 1999.

2.- FACULTASE a doña MARIA ISABEL FUENTES MARCHANT, RUT. 11.172.377-K, hermana del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de JUAN RENE FUENTES MARCHANT, RUT. 14.250.961-K.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

7144825